

Nicolás Sisinni Casquero

Abogado. ICAM

Colegiado 28974

BUROFAX

Sres.

Black Limba

IDYLEBRAND S.L.

CIF B 87507505

Calle Vallehermoso 68, entreplanta

28015. Madrid

A la atención:

D. Luis Miguel Rivero Palmero

Asunto: Requerimiento de pago

Madrid, a 23 de octubre de 2023.

Como mandatario de la sociedad mercantil “**NSPIRE ADVERTISING MEDIA AGENCY S.L.**”, CIF B16749426, me dirijo a usted a fines de requerirle el pago de la suma de **quince mil ciento veintiséis euros con noventa céntimos (15.126,90 €)**, en concepto de pago por servicios de marketing digital prestados por mis mandantes, las compañías NSPIRE SL e INSPIRA SL.

Ante su reiterado incumplimiento y luego de haber agotado todas las gestiones de cobro realizadas mediante correos y por contactos telefónicos, me veo obligado de enviarle el presente burofax requiriendo el abono de las facturas: F2109 de 1/12/21 por valor 2.628,14E, F21014 de 31/12/21 por valor de 2.466,43 €, F 2202 de 31/01/22 por valor de 2.607,63 €, F 2207 de 28/2/22 por valor de 1.806,46 € y F 22014 de 1/4/22 por valor 2.117,32 €; F 22032 de 1/5/22 por valor de 2.098,81 € y F 22051 de 1/6/22 por valor de 1.402,11 €; todas en concepto de servicios de marketing.

Dejo constancia, además, del incumplimiento del plan de pago propuesto por su empresa a mis clientes, a través de Dña. Raquel García del Departamento Financiero de

Black Limba, en fecha 8 de abril del corriente año. Todos los pagos han sido incumplidos sistemáticamente.

Conforme lo precedente, y habida cuenta de su renuente conducta infractora, me veo obligado a requerirle el pago en un plazo improrrogable de 5 días a partir de la recepción del presente burofax, por la suma de **quince mil ciento veintiséis euros con noventa céntimos (15.126,90 €)** a la cuenta corriente de mi cliente, IBAN ES03 0182 1264 1702 0167 3398.

En el caso contrario, iniciaré las acciones legales correspondientes por incumplimiento de la obligación de pago, conforme la legislación vigente que resulta de aplicación, más los intereses, daños y costas. Adicionalmente, comunicaré su conducta insolvente a los registros correspondientes.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención lo saludo cordialmente, reiterándole la buena voluntad de mi cliente para evitar la vía jurisdiccional.

J. Nicolás Sisinni Casquero
Abogado. Colegiado 28974
ICAM. Madrid

*Calle Santa Engracia N 151, Piso 2 oficina 1
28003. Madrid.*

